

a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve parcialmente la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 23 de mayo de 2001 (BOJA núm. 68, de 16 de junio), y que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 5.7.01), La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27.497.128.
Primer apellido: Medina.
Segundo apellido: González.
Nombre: María.
Código RPT: 634600.
Código SIRHUS: 838210.
Denominación del puesto: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- La Viceconsejera, P.S. (O. de 5.7.01), La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código RPT: 640265.
 Código SIRHUS: 725610.
 Denominación del puesto: Jefe Informática.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Área relacional:
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-2.206.668.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2488/01 de la Sala de Granada, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos (UGT), contra el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre.

A fin de que cuantos resulten interesados puedan personarse en los autos como demandados en el plazo de nueve días, conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se anuncia la interposición del recurso núm. 2488/01, de la Sala de dicha Jurisdicción (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos (UGT), contra el Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se amplía la de 26 de marzo de 2001, por la que se hacía pública la relación de beneficiarios de las ayudas económicas personales para el año 2000 a jóvenes andaluces para contribuir a los gastos de acceso a viviendas libres en régimen de propiedad, en virtud de la norma que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 11 de febrero de 2000 (BOJA núm. 21, de 19 de febrero), se regulaban y convocaban ayudas económicas personales para el año 2000 a jóvenes andaluces para contribuir a los gastos de acceso a viviendas libres en régimen de propiedad.

Por Resolución de 26 de marzo de 2001 (BOJA núm. 48, de 26 de abril), del Instituto Andaluz de la Juventud, se hacía pública la relación de beneficiarios de las ayudas económicas personales para el año 2000 a jóvenes andaluces para contribuir a los gastos de acceso a viviendas libres en régimen de propiedad, en virtud de la norma anteriormente citada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 10 de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, a los bene-

ficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.32.01.00.485.03.22D.9, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución, ampliando la Resolución de 26 de marzo de 2001, anteriormente citada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

AMPLIACION DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS ECONOMICAS PERSONALES PARA EL AÑO 2000 A JOVENES ANDALUCES PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE ACCESO A VIVIENDAS LIBRES EN REGIMEN DE PROPIEDAD

PROVINCIA DE ALMERÍA

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA (PTAS)
Matarín Requena	José Julio	129.600

PROVINCIA DE CÁDIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA (PTAS)
Bancalero Sánchez	Carlos Alberto	108.000
Barrera Ponce	Andrés	108.000
Benítez Soto	José Antonio	72.000
Bravo Córdoba	Antonio	99.000
Carmona Dorado	María del Carmen	60.750
Domínguez Rivera	Miguel Angel	117.000
Estévez Tomé	María del Carmen	120.600
García Carrillo	Antonia María	99.000
González Benítez	José Antonio	126.000
Guerrero Piñero	María del Carmen	63.000
Izquierdo Gerena	José	117.000
Linares Martínez	Ana María	144.000
López Rodríguez	Fernando	99.000